

RESOLUCIÓN N° 003/2009

**DENIEGA SOLICITUD DE MATRICULA FUERA DE PLAZO AL ALUMNO PATRICIO
DUARTE GUERRERO**

Visto:

1. El Informe del Decano de la Facultad de Derecho de fecha 07 de Abril de 2009;
2. El Memorando N°06-5/2009 de la ex Directora de la Escuela de Derecho de fecha 16 de Febrero de 2009;
3. El Informe de la Directora de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE);
4. La inasistencia del alumno a la citación del Decano de la Facultad de Derecho en el mes de Enero de 2009 para escuchar sus descargos;
5. La presentación de una solicitud de matrícula fuera de plazo con fecha 31 de Marzo de 2009.

Resuelvo:

1. Denegar la matrícula al alumno **PATRICIO DUARTE GUERRERO** por conductas reprochables que no corresponden a su condición de estudiante universitario y menos aún de la carrera de Derecho.

Cumplase y archívese;
Santiago, 09 de Abril de 2009



FRANCISCO CUMPLIDO SERCEDA
Rector



MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General

FCC/HCO/rime
Archivo